



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-019/2024

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 124/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS DEL HEQI", CON ID N° 447.398.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2355/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0939/2024, de fecha 17 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 124/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO A DEMANDA DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS DEL HEQI", con ID N° 447.398; y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 1 representa una aclaración realizada sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por un potencial oferente y la respuesta suministrada (remitidas a través de correo electrónico institucional), que son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 124/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO A DEMANDA DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS DEL HEQI", con ID N° 447.398, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 088/2024 de fecha 29 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 088-019/2024

2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.- *ll*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 124/24 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO A DEMANDA DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS DEL HEQI" CON ID N° 447.398.-

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de octubre de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LPN N° 124/24 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTO A DEMANDA DE ASCENSORES DE LA MARCA OTIS DEL HEQI CON ID N° 447.398., se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA 1 Autorización de fabricante

Solicitamos a la convocante excluir este punto del pliego de bases y condiciones, ya que una sola firma tiene la representación local. Así evitar protestas contra el pliego.

RESPUESTA:

Se aclara que la autorización del fabricante certifica que la firma cuenta con lotes de repuestos acorde a lo necesario, personal técnico capacitado y por sobre todo una rápida respuesta en caso de las urgencias que puedan presentarse al momento de realizar los servicios, por ende, resulta de vital importancia contar con el aval del fabricante de los equipos, ya que esto permitirá garantizar el buen funcionamiento de los mismos. En atención a lo expuesto, se sugiere mantener el punto Autorización del Fabricante, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL